

CONVOCATORIA CONVENIO TRANSPORTE GÉNERO

Respuestas a las consultas de las instituciones interesadas en presentar propuesta para la firma de un convenio que permita **“Realizar un estudio de caso comparativo entre dos ciudades de Colombia en el que se identifique la influencia que tienen las relaciones de género, desde una mirada interseccional, en los motivos de viaje y en el uso de los diferentes modos de transporte terrestre urbano (Categoría INGEI 1A3B), contrastando la movilidad por combustión con la movilidad activa y brindar recomendaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el inventario nacional de GEI en Colombia.**

Pregunta 1. Financiera

En el numeral 10. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO se indica **“por tratarse de un convenio la institución seleccionada deberá aportar una contrapartida de mínimo el 15%.”** Quisiéramos por favor la aclaración si, el 15% que se debe aportar de contrapartida se calcula sobre el valor financiado por la entidad o es el 15% del valor total del proyecto. **¿En el valor máximo de \$300.000.000 ya estaría incluiría la contrapartida?**

R/ Por tratarse de un Convenio la institución seleccionada deberá aportar una contrapartida de mínimo el 15% sobre el valor del convenio, es decir sobre los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). En conclusión, se debe sumar dicha contrapartida al monto de los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).

El valor total por el cual se suscribirá el convenio corresponderá al valor aceptado de la propuesta económica el cual incluirá los gastos en que incurra la institución seleccionada durante la ejecución del convenio, es decir, honorarios, impuestos, equipos, software, etc., más el valor de la contrapartida que deberá aportar dicha institución seleccionada.

Pregunta 2. Administrativa

- En la página 1, sobre el lugar de prestación del servicio, se menciona que será **“En alternancia, con al menos una (1) sesión de trabajo cada quince días en Bogotá D.C.”** Para el caso de una institución que se encuentre en otra ciudad de Colombia, este requerimiento representaría aproximadamente 14 viajes nacionales y significaría una desventaja presupuestal respecto a otras firmas ubicadas en Bogotá, sin mencionar las emisiones en las que se traducirían estos viajes. Quisiéramos saber si es posible ajustar este requerimiento para que se tenga una sesión de trabajo cada 15 días virtual y cada dos meses esta sesión de trabajo será presencial en Bogotá.
- También, con respecto al lugar de Prestación del Servicio **“En alternancia, con al menos una (1) sesión de trabajo cada quince días en Bogotá D.C, en el IDEAM o en Fundación Natura, de acuerdo con la necesidad. Además, las sesiones de trabajo virtuales que sean necesarias para el desarrollo de las actividades”, ¿se incluye presupuesto para estas visitas en caso de que una parte del equipo consultor se encuentre en otra**

ciudad? O ¿podría considerarse que estas reuniones de seguimiento se realicen de manera virtual?

R/ Sí, es posible ajustar este requerimiento. Las sesiones presenciales en Bogotá se coordinarán con la institución seleccionada, definiendo previamente la periodicidad, el propósito y los participantes. Se hace ajuste a los términos de la convocatoria para aclarar esta solicitud.

Pregunta 3. Técnica

- Quisiéramos por favor claridad sobre si ¿Se cuenta con criterios preliminares para la selección de las dos (2) ciudades que serán objeto de la implementación del piloto, en relación con la escala o expectativas más específicas desde la Fundación Natura o queda enteramente a criterio del consultor esta selección?
- ¿Existen restricciones geográficas o sociales en la selección de participantes para el levantamiento de información?
- ¿Hay factores adicionales que se deban considerar al seleccionar las dos ciudades para el estudio comparativo, más allá de los mencionados (como contexto habitante, comparabilidad de infraestructura y modos de transporte) o, de ser el caso, existe una lista preliminar de ciudades recomendadas para facilitar la comparación?

R/ Se han establecido los siguientes criterios preliminares para la selección de las dos (2) ciudades del piloto. Estos no son limitantes y se espera que la institución proponente justifique su propuesta de selección:

1. Participación porcentual en emisiones de GEI, según inventario departamental
2. Ciudades que compartan criterios comparables, como número de habitantes, condiciones climáticas, topográficas, entre otros factores relacionados con el comportamiento de emisiones de GEI.
3. Ciudades que cuenten con sistema integrado de transporte funcionando
4. Ciudades que cuenten con zona metropolitana

Estos criterios pueden ser ajustados y complementados de manera conjunta entre la institución seleccionada y el IDEAM, considerando las necesidades específicas del estudio.

Pregunta 4. Administrativa

- Respecto a los soportes para demostrar la experiencia específica del proponente, en el numeral 12, página 23, se menciona que se deben aportar “mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos ocho (8) años”, sin embargo, más adelante en los Criterios de evaluación en la página 28, se menciona “mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años”, por lo que se solicita aclarar la temporalidad de la documentación a presentar.

- En la página 23, la primera vez que se hace referencia a la experiencia de la organización requerida, se establece que deben ser “convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos ocho (8) años”. Sin embargo, en la página 28 se determina que la experiencia debe ser de “los últimos diez (10) años”. ¿Cuál es la que debe tenerse en cuenta?

R/ Efectivamente, existe una diferencia en las fechas mencionadas en los dos apartados citados. La temporalidad correcta para la presentación de las certificaciones es de ocho (8) años, tal como se menciona en el numeral 12, página 23. La referencia a diez (10) años en los Criterios de Evaluación, página 28, corresponde a un error tipográfico y debe ser entendida como una referencia a los últimos ocho (8) años.

Por lo tanto, los proponentes deberán presentar tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos ocho (8) años. Se ajustarán los pliegos en la página que presenta el error para garantizar la consistencia de la información.

Pregunta 5. Administrativa

En la página 33, numeral 21. PROPIEDAD INTELECTUAL se menciona: “El CONTRATISTA reconoce y acepta que teniendo en cuenta que se trata de una obra por encargo, de conformidad con la legislación colombiana: El CONTRATISTA, mediante el presente documento cede y traspasa en toda propiedad y dominio a la FUNDACIÓN NATURA y al IDEAM todos los derechos patrimoniales que recaen sobre el PRODUCTO, así como los derechos y los privilegios que a ellos se refieran y correspondan, pudiendo por consiguiente considerarse de ahora en adelante al titular del proyecto como únicos dueños de los derechos patrimoniales del PRODUCTO, quedando en capacidad de explotarlos como cosa propia, o bien disponer de estos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del CONTRATISTA en ningún caso, lugar y tiempo”. Solicitamos amablemente revisar este apartado, dado que en este caso no se trata de una obra por encargo, toda vez que el tipo de contrato a suscribir con el proponente sería un convenio y que se debe aportar contrapartida (donde no seríamos contratistas sino aliados), en cuyo caso, además, toda la propiedad intelectual debe ser compartida.

R/ Tras revisar el numeral 21. PROPIEDAD INTELECTUAL, se confirma que el contrato a suscribir no es una obra por encargo, sino un convenio. En este contexto, se ajustan los términos de referencia de la convocatoria para dar claridad al tema de la propiedad intelectual.

Los derechos patrimoniales sobre los productos generados serán cedidos en su totalidad a la Fundación Natura y al IDEAM. Sin embargo, se garantiza el reconocimiento de la autoría intelectual del proponente seleccionado conforme a la normativa colombiana sobre derechos de autor. La contrapartida del 15 % del valor total del proyecto no implica una cesión compartida de los derechos patrimoniales, sino que es una aportación económica que el proponente realiza en el marco de la ejecución del convenio.

Pregunta 6. Administrativa

¿Los tres convenios mínimos requeridos para certificar la experiencia de la institución, al igual que los que dan el puntaje adicional, también deben haber sido por un monto igual o superior al monto del convenio?

R/ Dentro de la experiencia presentada por la institución, al menos tres convenios deben haber tenido un monto igual o superior al valor del convenio en esta convocatoria. Sin embargo, para los convenios que se consideren para otorgar puntaje adicional, no es obligatorio que cumplan con este requisito de monto.

Pregunta 7. Técnica

¿Para la presentación de la propuesta técnica existe algún límite en su extensión como número de páginas o número de palabras totales o por sección, según los componentes indicados en los TDR?

R/ No se ha establecido un límite de extensión para la presentación de la propuesta técnica. Sin embargo, se recomienda que sea concisa y que se enfoque en los criterios de evaluación, así como en la justificación y el alcance técnico especificados en los términos de referencia de la convocatoria.

Pregunta 8. Financiera

¿El valor final del convenio corresponde a máximo 300 millones de pesos incluyendo la contrapartida dentro de este monto, o a 300 millones de pesos más el valor de la contrapartida aportada por la institución?

R/ Por tratarse de un Convenio la institución seleccionada deberá aportar una contrapartida de mínimo el 15% sobre el valor del convenio, es decir sobre los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). En conclusión, se debe sumar dicha contrapartida al monto de los TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).

El valor total por el cual se suscribirá el convenio corresponderá al valor aceptado de la propuesta económica el cual incluirá los gastos en que incurra la institución seleccionada durante la ejecución del convenio, es decir, honorarios, impuestos, equipos, software, etc., más el valor de la contrapartida que deberá aportar dicha institución seleccionada.

Pregunta 9. Financiera

- **¿Existe algún tipo de restricción con respecto a rubros que no sean financiables?**
- **¿Existe algún tipo de restricción en cuanto a los tipos de rubros a los cuales destinemos los \$300.000.000 de pesos financiados?**
- **Por otro lado, con respecto al valor del convenio “hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000, oo)”, ¿el presupuesto incluye viajes y viáticos para el trabajo de campo requerido en las dos ciudades?**

R/ El proyecto está enfocado en la implementación de actividades y la entrega de productos. El financiamiento debe garantizar el cubrimiento de los costos asociados a la ejecución de las actividades y por ende los productos definidos en los entregables y productos. Los únicos rubros definidos son los que componen la contrapartida que la entidad seleccionada debe aportar, correspondiente al 15% del valor del proyecto.

Pregunta 10. Financiera

¿La póliza de garantía de seriedad debe ser constituida y presentada junto con la propuesta, o existe la posibilidad de asumir este requisito únicamente en caso de resultar seleccionados como beneficiarios?

R/No, esta póliza de seriedad de la oferta se debe presentar junto con la oferta, pues esta garantía protege a la FUNDACIÓN de la ocurrencia de los siguientes Riesgos:

1. La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del adjudicatario.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez terminado el proceso de selección y sea adjudicado el convenio, se procederá a solicitar las pólizas propias del Convenio a suscribir.

Pregunta 11. Financiera

Dado que la póliza de garantía de seriedad implica un costo adicional, ¿es posible incluir este gasto dentro del presupuesto presentado en la propuesta, o debe asumirse como un gasto independiente de la financiación solicitada?

R/ No, no es posible incluir la póliza de garantía de seriedad dentro del presupuesto de la propuesta. Según se establece en el numeral 11, Carpeta 4. Propuesta económica, el oferente es responsable de considerar todos los costos en su oferta económica. No se aceptarán gastos adicionales ni reembolsables fuera de los especificados en la propuesta económica, y estos no serán considerados para efectos de pago.

Pregunta 12. Técnica

Del equipo mínimo requerido, ¿todos los profesionales, sin excepción, deben estar vinculados contractualmente en la actualidad con la universidad, o pueden algunos de ellos ser profesionales externos contratados específicamente durante la ejecución del proyecto?

R/ El equipo técnico puede estar compuesto tanto por profesionales vinculados actualmente a la universidad como por personal externo contratado específicamente para la ejecución del proyecto, según lo considere adecuado el proponente.

Pregunta 13. Financiera

En caso de que sea posible contratar personal externo, ¿la convocatoria financia prestaciones sociales para la contratación directa de este personal?

R/ No, la convocatoria no financia las prestaciones sociales para la contratación directa del personal externo. Dicho personal deberá ser contratado directamente por la entidad a la cual se le adjudique el convenio, asumiendo sus propias obligaciones laborales.

Pregunta 14. Técnica

¿Este personal puede NO estar aún identificado al momento de la postulación de la propuesta y más bien ser seleccionado a través de una convocatoria que garantice el cumplimiento de los perfiles planteados al iniciar el proyecto?

R/ No, el personal debe estar previamente seleccionado ya que por los tiempos de ejecución no es posible hacer un proceso de selección de personal posterior a la firma del convenio. Es importante tener en cuenta que el equipo técnico presentado se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.

Pregunta 15. Financiera

¿El costo por las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones al personal las asume 100% la universidad o se pueden incluir dentro del presupuesto de la propuesta?

R/ Las pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, y pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones al personal deben ser asumidas 100% por la entidad a la cual se le adjudique el convenio. Estas pólizas deberán estar como asegurado/beneficiario a nombre de FUNDACIÓN NATURA. No se podrán incluir dentro del presupuesto de la propuesta.

Pregunta 16. Técnica

¿El IDEAM servirá de puente entre Ministerio de Transporte y Secretarías de Movilidad de las Ciudades escogidas para el estudio?

R/ El IDEAM es el líder técnico del proyecto GEF CBIT Transparencia Climática Colombia, mientras que el Ministerio de Transporte actúa como proveedor de información para el INGEI y líder sectorial. Ambas entidades mantienen una buena relación y el Ministerio de Transporte está al tanto de los términos de referencia actuales. Aunque es posible coordinar reuniones con el Ministerio y, a través de este, con las Secretarías de Movilidad de las ciudades seleccionadas, no es obligatorio que el Ministerio o las Secretarías participen en la convocatoria, lo cual no debería ser un impedimento para el desarrollo del proyecto.

Pregunta 17. Técnica

Es posible el aumento del plazo de ejecución del contrato, ¿al menos a 1 año?

R/ No, debido a los plazos establecidos para la ejecución del proyecto GEF CBIT Transparencia Climática Colombia, no es posible ampliar el plazo de ejecución. Además, se considera que el alcance de la consultoría puede desarrollarse adecuadamente dentro del tiempo estimado.

Pregunta 18. Técnica

¿Es posible un incremento en el valor contractual dependiendo de las ciudades escogidas para el estudio?, ya que por ejemplo Bogotá es muy diferente a Pasto

R/ La selección de las ciudades se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos para garantizar la comparabilidad del estudio, por lo que el presupuesto aprobado debe ser suficiente para cubrir los costos previstos. En caso de que se identifiquen necesidades adicionales o ajustes relacionados con la elección de las ciudades, estos serán evaluados y gestionados durante la ejecución del convenio, sin generar un incremento automático en el valor contractual.

Pregunta 19. Técnica

- **¿Cuál es el alcance exacto en las etapas de recopilación, sistematización y análisis de información?**
- **¿Cuáles son los productos específicos que se esperan y el nivel de desarrollo de los mismos? (ejemplo: pruebas piloto, o ya integrados a plataformas que están funcionando, etc.)**

R/ El alcance de las etapas de recopilación, sistematización y análisis de información está definido en el numeral 6 de los Términos de Referencia bajo las "Etapas y actividades específicas del convenio". Estas etapas incluyen: Planeación/Alistamiento, Implementación, Sistematización, Triangulación y Análisis de Datos, y Socialización. Los productos esperados están directamente relacionados con las entregas mencionadas en el numeral 7 ("Informes y productos"), los cuales están vinculados a los pagos del convenio. Los entregables incluyen: el plan de trabajo, el documento técnico, y los insumos generados a partir de las herramientas utilizadas y la información recolectada.

Pregunta 20. Técnica

Es posible aclararnos si la organización Natura puede actuar como facilitador ante las instituciones nacionales para la obtención de la información secundaria que se requiera.

R/ El proyecto GEF CBIT cuenta con diversos aliados y soportes técnicos para su desarrollo. Por lo tanto, sí es posible contar con el apoyo de la Fundación Natura para facilitar el contacto con instituciones a nivel nacional y, en la medida de lo posible, a nivel local. Sin embargo, es importante señalar que esta gestión no es vinculante para las entidades externas al proyecto.

Pregunta 21. Técnica

Existe la posibilidad de que el trabajo este articulado entre varias instituciones académicas y que participen empresas (nacionales e internacionales)

R/ El convenio se desarrollará entre una Institución de Educación Superior (IES) y la Fundación Natura. Si bien el trabajo puede estar articulado con otras instituciones académicas y empresas nacionales e internacionales, las colaboraciones o asociaciones adicionales no estarán sujetas a las obligaciones contractuales que la IES adquiere con la Fundación Natura ni con el proyecto. Las condiciones del convenio estarán exclusivamente regidas por el acuerdo entre la IES y la Fundación Natura.

Pregunta 22. Administrativa

Con respecto a la fecha límite para recibir las carpetas de documentos, propuestas técnica y económica “22 de enero 2025 a las 12:00 m”, amablemente sugerimos que esto se modifique para que el plazo se amplíe y así asegurar la calidad de la propuesta y reunir los documentos administrativos necesarios para la convocatoria. Nos parece que es una oportunidad interesante e importante para el transporte nacional y por ello, es necesario tener más tiempo para preparar los diez anexos del proceso. Con base en esto, nuestra propuesta es que se amplíe la fecha límite de postulación por lo menos dos semanas más para reunir los documentos requeridos.

R/ Se ha considerado su solicitud y, en consecuencia, se ha decidido ampliar la fecha límite para la recepción de las propuestas. El nuevo plazo será hasta el **miércoles 29 de enero de 2025 a las 12:00 m**. Esta ampliación tiene como objetivo permitir a los interesados contar con el tiempo necesario para preparar adecuadamente sus propuestas y reunir los documentos administrativos requeridos.

Pregunta 23. Administrativa/Técnica

- **Ahora bien, con respecto a el perfil del postulante, donde se solicita "Persona jurídica con domicilio en Colombia (Instituciones de Educación Superior – IES y Universidades) que desarrollen estudios, investigaciones, entre otros asociados a levantamiento de información cualitativa enfocada al análisis de género, movilidad urbana, patrones de movilidad, transporte y cambio climático, ecología urbana, cambio climático, emisiones GEI, ciudades sostenibles, cambio climático desde un enfoque de género e interseccional", amablemente sugerimos que esto se modifique para que el perfil de persona jurídica se amplíe a que organizaciones (ONG) sin ánimo de lucro con la misma experiencia específica.**
- **Adicionalmente, solicitamos amablemente aclarar si es posible que las organizaciones no gubernamentales se puedan aliar con IES y Universidades que tengan experiencia específica en las áreas mencionadas en la convocatoria. Con base en esto, nuestra propuesta es que se amplíe el perfil solicitado para que organizaciones sin ánimo de lucro se alíen con Instituciones de Educación Superior y Universidades.**

R/ Después de revisar su solicitud, se ha determinado que, debido a las necesidades específicas del proyecto, los requerimientos establecidos por la Fundación Natura y el IDEAM, así como la naturaleza contractual del convenio, **no** es posible modificar el perfil de la persona jurídica. Por tanto, la convocatoria se mantendrá exclusivamente para **Instituciones de Educación Superior – IES y Universidades.**

Pregunta 24. Técnica

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria, frente al cumplimiento de la experiencia específica de la empresa o institución quisiéramos confirmar que efectivamente se puedan incluir certificaciones relacionadas tanto con ciudades, cambio climático, emisiones GEI, ecología urbana, movilidad urbana y estudios urbanos como también estudios en donde se aplique enfoque de género y/o interseccional, independientemente de la temática general.

R/ Este convenio tiene como objetivo principal establecer relaciones entre **cambio climático/emisiones GEI, transporte terrestre urbano y enfoque de género.** Es esencial que la experiencia presentada incluya una conexión clara entre el enfoque de género y al menos una de las siguientes temáticas: **ciudades, cambio climático, emisiones GEI, ecología urbana, movilidad urbana o estudios urbanos.** Si bien el enfoque de género es importante y relevante, es necesario que se integre de manera significativa con alguna de estas áreas específicas, ya que el enfoque del convenio está centrado en esta intersección.

Pregunta 25. Técnica

¿Es posible que se tengan en cuenta como evidencia de la experiencia de la institución contratos que actualmente se encuentran en ejecución?

R/ Sí, es posible considerar contratos que estén actualmente en ejecución como evidencia de experiencia, siempre y cuando el contrato haya iniciado, al menos, en el primer semestre del año 2024 para ser considerado dentro de la experiencia requerida.

Pregunta 26. Técnica

El número de años de experiencia específica del profesional de género presenta una incongruencia: “Experiencia específica de cuatro (3) años en incorporación del enfoque de género” **¿Cuál es el número de años que realmente debe tenerse en cuenta tres o cuatro?**

R/ Debe considerarse tres (3) años de experiencia profesional en la incorporación del enfoque de género. Se realizará una corrección en los Términos de Referencia para dar claridad a este punto.

Pregunta 27. Técnica

Frente al equipo de trabajo mínimo requerido, con relación a los requisitos mínimos del profesional de género, solicitamos respetuosamente que se amplie la experiencia específica en enfoque en gestión social y participación ciudadana, dado que este tipo de experiencia trabaja de manera intrínseca el enfoque de género, poblacional, diferencial;

toda vez que debe sectorizar la población objeto por edad, sexo, orientación sexual, etnia, estrato social, entre otros. Por lo tanto, proponemos al respecto:

“Experiencia específica de tres (3) años en incorporación del enfoque de género, enfoque interseccional, enfoque poblacional, enfoque diferencial, enfoque en gestión social y participación ciudadana en temas de movilidad urbana, transporte terrestre, cambio climático, emisiones GEI, ecología urbana, ciudades sostenibles y/o afines”

R/ La aplicación del enfoque de género no se limita a sectorizar a la población según características específicas. Busca identificar desigualdades y desequilibrios de poder basados en categorías de orden social como el género, la raza, la clase, la edad, que desde el enfoque interseccional generan diversas desigualdades, respondiendo a estructuras socio económicas específicas. Buscamos que el enfoque de género sea la característica primordial del estudio, que permita establecer relaciones analíticas y fácticas entre actividades de emisiones de GEI y sesgos de género. El perfil de la o el profesional de género es muy importante en el desarrollo del análisis y en garantizar que el enfoque de género sea transversal a todo el desarrollo del convenio.

Pregunta 28. Técnica

Frente a los criterios de evaluación, específicamente con relación al puntaje adicional, solicitamos se amplíe o se otorgue puntaje a la presentación de productos de investigación como artículos, capítulos de libro o libros. Esta solicitud se fundamenta en que muchas instituciones educativas demuestran su experiencia a través de la producción de resultados de investigación desarrollados con financiación interna o mediante convenios de investigación y colaboración que no implican recursos monetarios.

R/ Se aceptará la inclusión de publicaciones o productos de investigación, como artículos, capítulos de libros o libros, dentro del puntaje adicional de los criterios de evaluación de la experiencia de la institución. Esta modificación se incorporará en los pliegos de la convocatoria.

Pregunta 29. Técnica

"Sobre las sesiones con el equipo de trabajo de género del proyecto GEF CBIT para contextualización y comprensión de los avances en términos de integrar el análisis de género e interseccional en el Inventario Nacional de GEI, ¿así como las mesas de trabajo con el sector transporte y las sesiones mensuales que indican en el IDEAM, es posible que estas se den en modalidad virtual? o que se puedan vincular algunos expertos de forma presencial y otros de forma virtual?"

R/ Sí, es posible que las sesiones con el equipo de trabajo de género del proyecto GEF CBIT, así como las mesas de trabajo con el sector transporte y las sesiones mensuales con el IDEAM, se realicen de forma virtual o en modalidad híbrida, permitiendo la participación de algunos expertos de forma presencial y otros de forma virtual, según las necesidades y posibilidades logísticas.

Pregunta 30. Técnica

Para la actividad de apoyo en el fortalecimiento de capacidades de actores aliados (regionales, proveedores de información INGEI y proyecto CBIT), ¿nos pueden indicar cuantos actores y de qué nivel están proyectados?

R/ Los actores objetivo para el fortalecimiento de capacidades son principalmente los proveedores de información del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). Se proyecta incluir actores de niveles técnicos de carácter municipal, departamental y nacional, con énfasis en aquellos dedicados a temas de cambio climático, emisiones de GEI, adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la incorporación del enfoque de género e interseccional en estos temas.

Pregunta 31. Técnica

Para la selección de los territorios donde se realizará el piloto de recolección de información, ¿se espera que en la propuesta se den preliminarmente alternativas de donde se desarrolle el piloto (conforme a la metodología suministrada en el anexo 1) o por el contrario se espera que sea una de las actividades para desarrollar a lo largo del convenio? De ser la segunda opción, teniendo en cuenta que los costos operativos por territorios difieren, ¿cómo se podría enfocar la propuesta económica?

R/ La propuesta debe incluir las posibles ciudades donde se desarrollaría el piloto de recolección de información, así como los criterios de selección de estas ciudades. En cuanto a los costos operativos, la propuesta económica debe considerar los costos asociados a cada territorio, reflejando las diferencias operativas según la selección de las ciudades, de modo que sea posible ajustar el presupuesto según los territorios seleccionados para el piloto.

Pregunta 32. Técnica

¿Se tiene un promedio de cuántas mesas de trabajo se quieran realizar con las entidades mapeadas?

R/ El número de mesas de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo de los actores involucrados. Se prevé que se puedan realizar sesiones quincenales o mensuales, siendo la mayoría de ellas virtuales. Sin embargo, este número puede ajustarse según las necesidades y el progreso del proyecto.

Pregunta 33. Técnica

Respecto a la entrega de insumos dentro de las mesas de trabajo, ¿se esperan que sean insumos físicos como informes impresos, cartillas etc.? O se podría especificar a qué se refieren con entrega de insumos.

R/ Los insumos esperados son los formatos de recolección de información y los datos obtenidos en las tres etapas del proceso: 1. Datos crudos, 2. Datos sistematizados, y 3. Datos analizados. Estos insumos deben ser entregados de forma virtual, no se requieren en formato físico como informes impresos o cartillas.

Pregunta 34. Financiera

¿Cómo deben justificarse o documentarse los aportes de contrapartida del 15%, se esperan documentos que soporten la contrapartida por anticipado?

R/ En la propuesta, se debe especificar cómo se contribuirá con los aportes de la contrapartida del 15%. Durante la ejecución del convenio, estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el mismo. Al finalizar el convenio, se deberá entregar una certificación detallada que respalde la ejecución de la contrapartida.

ESPERAMOS QUE QUEDEN RESUELTAS SUS INQUIETUDES.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS IMPACTAN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADOS, SE REALIZARON AJUSTES EN LOS PLIEGOS, QUE PUEDE CONSULTAR EN EL LINK: <https://natura.org.co/convocatoria-piloto-genero-transporte/>

